DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 16 de setiembre de 2022

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para el **Soporte Data Warehouse**, con **ID Nº 418.785**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha remitido el Memorando Nº 30/2022 de fecha 01 de junio del corriente año y ha manifestado cuanto sigue: "…***De las empresas a quienes se les solicitó el presupuesto para el llamado en cuestión, ninguna ha enviado cotización según lo solicitado. A continuación, se usa el contrato vigente como referencia de los costos: Contrato Vigente (27/2021) 459.250 Gs. x hora.***

Posteriormente en fecha 16 de setiembre del corriente año, la firma Softshop S.A. remitió la siguiente cotización: Soporte Técnico Local para Data Warehouse por hora: Gs. 459.250.

Por lo tanto, al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención de precios de cada ítem, dada la complejidad y especialidad de los servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades institucionales; se ha considerado el precio indicado por el área solicitante en base al contrato actual con el que cuenta la institución, más el presupuesto remitido en fecha 16 de setiembre del corriente año; utilizándose éstos como precios referenciales en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad conforme a la metodología utilizada para el efecto, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Contrato Nº 027/2021 con la firma Softshop S.A. – ID Nº 397807	Cotización Softshop S.A. – 16/09/2022	Precio Promedio
1	Soporte de Configuración de Servidores de Red Corporativa	459.250	459.250	459.250

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2022.09.16 14:28:01 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2022.09.16 14:29:51 -04'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2022.09.16 14:31:26 -04'00'